



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 093
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 28 DE FECHA 25.09.2013.-

ALGARROBO 25.09.2013.-

DECRETO: N° 3048

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 093 del H. Concejo Municipal, Acta N° 28, Sesión Ordinaria de fecha 25.09.2013.-
4. El Ord. N° 28 de fecha 16/09/2013 enviado por el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 093 /2013. El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar la inversión por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo en el mercado de capitales, con la suma de \$ 600.000.000.- (Seiscientos millones de pesos.), presentada por Ord. N° 28 de fecha 16/09/2013, del Director de Administración y Finanzas

DECRETO:

I. Apruébese el Acuerdo N° 093 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 25/09/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 13:10
26 SET 2013 HORA
SECRETARIA N° 09:00
27 SET 2013 HORA FINAL